



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017 acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mejorada 27 de enero de 2017.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 477